

29 de mayo del 2023
04487-SUTEL-SCS-2023

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
contraloria.general@cgrcr.go.cr
marcela.aragon@cgr.go.cr

Señora
Paola Bogantes Zamora
Ministra
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Señor
Orlando Vega Quesada
VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

Señores
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad
Kevin Godínez Chaves, Funcionario Dirección General de Calidad

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 032-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 25 de mayo del 2023, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 026-032-2023

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT publicado en La Gaceta N°75 de fecha 2 de mayo de 2023, el Poder Ejecutivo emitió la decisión inicial del procedimiento concursal y trasladó a la Sutel para que proceda con la instrucción del procedimiento concursal público para el otorgamiento de concesiones de bandas del espectro radioeléctrico con el propósito de satisfacer la necesidad de la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a través de sistemas IMT-2020, incluyendo 5G.
- II. Que por medio del Acuerdo 006-027-2023 de la sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de mayo de 2023, el Consejo de la Sutel dispuso lo siguiente: "5.Solicitar al equipo designado, una vez que se hayan recibido los lineamientos sobre el concurso que comunicará la Ministra Rectora del Sector Telecomunicaciones, según lo indicado en el artículo 2 del Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, proponer un cronograma de tareas y actividades a realizar en aras de ejecutar la instrucción del Poder Ejecutivo, el cual será revisado y analizado por el Consejo de la SUTEL para su posterior aprobación."
- III. Que por medio del oficio MICITT-DM-OF-416-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones remitió los "Lineamientos técnicos adicionales de la Ministra Rectora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT".

POR TANTO

1. Dar por recibido el oficio MICITT-DM-OF-416-2023, mediante el cual el Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, gira los lineamientos técnicos adicionales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT.

29 de mayo del 2023

04487-SUTEL-SCS-2023

2. Dar por recibido y acoger el oficio número 04312-SUTEL-DGC-2023 del 24 de mayo de 2023 como propuesta de análisis del cumplimiento de los requisitos definidos en los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones respecto a la elaboración del cronograma de tareas para llevar a cabo el procedimiento concursal según la decisión de inicio del Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT.
3. Aprobar el cronograma propuesto por el grupo de trabajo y dar por atendido lo indicado en el punto 5 del acuerdo del Consejo número 006-027-2023 del 4 de mayo de 2023 respecto a la definición del cronograma de trabajo según los artículos 23 y 24 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, y aclarar que éste corresponde al escenario del mejor caso, que se extenderá de presentarse objeciones al cartel.
4. Hacer ver al MICITT que cualquier complemento al espectro por licitar respecto de los procedimientos administrativos en curso, según lo señala la instrucción del Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT, debe realizarse a más tardar el 23 de agosto del año en curso.
5. Remitir para información al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones el oficio número 04312-SUTEL-DGC-2023 el cual contiene el cronograma de tareas que se considerará para llevar a cabo las fases y tareas del procedimiento concursal según la decisión de inicio del Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT.
6. Remitir para información a la Contraloría General de la República el oficio número 04312-SUTEL-DGC-2023 el cual contiene el cronograma de tareas que se considerará para llevar a cabo las fases y tareas del procedimiento concursal según la decisión de inicio del Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N°031-2023-TEL-MICITT

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

EXP: FOR-SUTEL-DGC-ER-IMT-00543-2023